

RESOLUCIÓN No. 100
02 de Junio de 2026

“Por medio de la cual se aclara la resolución 082 de 2026”

LA GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL CARLOS TORRENTE LLANO
DE SANTA ISABEL - TOLIMA

La Gerente del Hospital Carlos Torrente Llano E.S.E. de Santa Isabel Tolima, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales especialmente las conferidas en el Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital Carlos Torrente Llano de Santa Isabel – Tolima; y demás normas que la adicionan, modifican o sustituyan,

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución 082 del 06 de mayo de 2026 la E.S.E. Hospital Carlos Torrente Llano de Santa Isabel – Tolima aprobó la pólizas expedidas dentro del Contrato de Prestación de Servicios No. 052 de fecha 06 de mayo de 2026 con **JHON ANDERSON URIBE VASQUEZ**, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.110.450.085; cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS PARA LA REVISIÓN INDEPENDIENTE DE LOS DISEÑOS ESTRUCTURALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESE CARLOS TORRENTE LLANO DE SANTA ISABEL.”**.

Que al revisar el numero de la póliza establecido en dicho acto administrativo se evidenció un error involuntario de digitación, por lo que se procede a aclarar.

Conforme a lo anteriormente expuesto esta funcionaria,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el número de póliza relacionado dentro de la Resolución 082 del 06 de mayo de 2026, en el sentido de establecer y reiterar la aprobación de la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No. **25-46-101050419**, expedida el día 06 de mayo de 2026 por SEGUROS DEL ESTADO, allegada para el perfeccionamiento del Contrato de Prestación de Servicios No. 052- 2026, suscrito entre la E.S.E. Hospital Carlos Torrente Llano de Santa Isabel – Tolima y **JHON ANDERSON URIBE VASQUEZ**, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.110.450.085; cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS PARA LA REVISIÓN INDEPENDIENTE DE LOS DISEÑOS ESTRUCTURALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESE CARLOS TORRENTE LLANO DE SANTA ISABEL.

“SU SALUD, NUESTRA PRIORIDAD”

Carrera 8 entre calle 3 y 4 Celular 3142935941
Correo electrónico hctl@hospitalcarlostorrente.gov.co
www.hospitalcarlostorrente.gov.co

RESOLUCIÓN No. 100
02 de Junio de 2026

“Por medio de la cual se aclara la resolución 082 de 2026”

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Santa Isabel - Tolima, a los dos (2) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

Cúmplase,



DIANA GINNETH COY SUAREZ
Gerente

E.S.E. Hospital Carlos Torrente Llano de Santa Isabel – Tolima